

GUÍA DE TRÁMITES

ATENCIÓN AL VECINO

Licencia de Conducir Ampliación **Ampliación (Hasta 2)**

El trámite Ampliación permite ampliar la Licencia de Conducir a otra categoría de vehículo.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ley Nacional N° 24.449 , Ley Provincial N° 13.927

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI con domicilio en el distrito (Original y copia) *
- Licencia de conducir (Original y copia)
- Comprobante de curso teórico rendido y aprobado
- Antecedentes penales con vencimiento menor a un mes, en el caso de ampliar a profesional.
- Tasa Ampliación
- También puedes acercarte al centro de Atención al Vecino (CAV) más cercano para imprimir tu boleta.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Reservar un turno en Licencias de Conducir en Caseros Ir a turnera.
2. Reservar un turno en Licencias de Conducir en Ciudadela Ir a turnera.
3. Presentarse el día del turno en la sede seleccionada de licencias de conducir con la documentación solicitada y realizar los exámenes correspondientes
4. Realizar el pago de la tasa CEPAT

5. Realizar el pago de la tasa CENAT
6. Presentarse en la playa de manejo para rendir el examen Avenida Justo José de Urquiza 4200, Caseros, Provincia de Buenos Aires
7. Presentarse en la sede con el comprobante de examen aprobado de la playa de manejo en la oficina de Licencias de Conducir para retirar el carnet

Observaciones importantes

- Concurrir con bolígrafo propio, tapaboca, sin acompañantes y con fotocopia de la documentación solicitada
- Para evitar retraso, te aconsejamos observar y abonar las infracciones de tránsito que puedan existir a nombre del titular que hará el trámite.
- En el caso de que el contribuyente venga de otro municipio, se deberá hacer examen de manejo, clínico y psicológico
- En el caso de que el grupo sanguíneo explicitado en la licencia sea incorrecto el contribuyente deberá traer un certificado de grupo sanguíneo para que este sea modificado
- Si la persona es discapacitada, debe presentar el certificado de discapacidad (Original y fotocopia)
- El DNI debe tener como mínimo 30 días de antigüedad
- Si tiene Licencia anterior vencida con mas de 90 días deberá acreditar la licencia anterior y presentar antecedentes penales con vencimiento menor a un mes
- La licencia de conducir debe estar vigente y deben faltar mas de 30 días para su vencimiento
- En caso que tu licencia NO sea Nacional, o NO haya sido emitida por algún municipio de la Provincia de Buenos Aires, deberá concurrir con CERTIFICADO DE LEGALIDAD.

Última actualización: 21/10/2022

Trámite presencial

Costos

Ampliación \$1.480,00

CEPAT \$375,00

CENAT \$1.200,00